



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria selección 4 Técnicos en Orientación profesional, funcionarios interinos por programa.

Bases específicas y convocatoria selección 4 Técnicos en Orientación profesional, funcionarios interinos por programa.

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que se ha aprobado resolución número 2026006217 de fecha 14/08/2026, en la que se dispone:

“ ...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas que se recogen en el siguiente ANEXO, que regirán la convocatoria para la selección de **cuatro plazas de TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL**, funcionarios interinos con cargo al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción Expediente GR/OCA/0017/2026.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN LABORAL FUNCIONARIO INTERINO (Interinidad de programa) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2026. EXPEDIENTE GR/OCA/0017/2026,

La convocatoria de las plazas viene determinada por la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2026 que concede al Ayuntamiento de Motril una subvención con número de Expediente: **GR/OCA/0017/2026**. La **temporalización** del programa prevista inicialmente es del **01/08/2026 al 31/08/2027 (13 meses)**.

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, modificadas y aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3 de noviembre de 2015 y publicadas íntegramente en la página web www.motril.es publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220 de fecha 16 de noviembre de 2015.

Además, se regulará bajo la Orden de 18 de octubre por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía (BOJA no 204, de 24 de octubre de 2016) y la Orden de 26 de septiembre de 2014 por la que se desarrollan los programas de orientación Profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril (BOJA no 193, de 2 de octubre de 2014).

DENOMINACIÓN:

3 TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN LABORAL UNIDAD DE ORIENTACIÓN.

1 TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN LABORAL UNIDAD DE ORIENTACIÓN (Autoorientación)

Grupo de clasificación profesional: Grupo A. Subgrupo A2

Jornada: completa, Programa: Andalucía Orienta (Convocatoria 2026).

Selección: concurso-oposición

Relación: funcionario/a interino/a para ejecución de programas de carácter temporal en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Plazo de ejecución: Desde la toma de posesión **al 31/08/2027.**

1. OBJETO Y CONTENIDO FUNCIONAL:

El objeto de la presente convocatoria es la selección de 4 plazas de Técnicos/as de Orientación e Inserción como funcionarios/as interinos/as a tenor de lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Artículo 10, mediante concurso-oposición como profesionales que podrán constituir el equipo técnico para la ejecución de la unidad de Andalucía Orienta, en el Ayuntamiento de Motril.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2026 que concede al Ayuntamiento de Motril una subvención con número de Expediente: **GR/OCA/0017/2026**, con un periodo de ejecución desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.

Las tareas a realizar propias del programa ANDALUCÍA ORIENTA: programa para la inserción laboral de personas demandantes de empleo, que se desarrollaran a través de planes integrales que pueden contemplar la movilidad geográfica y combinar actuaciones de diferente naturaleza, tales como información, orientación y asesoramiento, formación y práctica laboral, según la Orden de 18 de octubre (BOJA nº 20, de 24 octubre de 2016) por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Se establece en función de lo que dispone la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el decreto 85/2002, en su artículo 7:

Artículo 7. Perfil del personal técnico y administrativo de las Unidades de Orientación.

El personal técnico de las Unidades de Orientación que, en todo caso, deberá contar con el dominio de las herramientas ofimáticas y de uso de Internet a nivel de usuario, deberá cumplir alguno de los perfiles mínimos de titulación, formación y experiencia siguientes:

Perfiles	Titulación	Formación	experiencia
1	Preferente	30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de empleo	6 meses de experiencia en la red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.
2	Preferente	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	6 meses de experiencia en la red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos
3	Preferente	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo	no se requiere
4	Otras	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	12 meses de experiencia en la red Andalucía Orienta ó 24 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.
5	Otras	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la red Andalucía Orienta.	6 meses de experiencia en la red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

A estos efectos se considerará:

a) Titulaciones preferentes: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, educación Social, Trabajo Social, relaciones Laborales y recursos Humanos, relaciones Laborales y Graduado Social, derecho, economía, Administración y dirección de empresas y Ciencias empresariales.

b) Otras titulaciones: Con carácter general se requerirá cualquier titulación universitaria. no obstante, para el personal técnico que desarrolle acciones específicas de Acompañamiento a la Inserción, la titulación mínima exigida será de Formación Profesional, en Grado Superior, específica en Integración Social, o similar.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación...

c) En el supuesto de que la Unidad de Orientación cuente con un módulo de autoorientación una de las personas del equipo técnico deberá disponer, además, de los siguientes conocimientos:

a) 30 horas de formación específica o 3 meses de experiencia profesional en manejo de redes locales informáticas.

b) 50 horas de formación específica en tecnologías de la información y la comunicación y/o Web 2.0 o 3 meses de experiencia profesional en el uso de las mismas.

De conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el decreto 85/2002, dispone en su artículo 8:

“Artículo 8. Validación del equipo técnico.

1. El proceso de validación del equipo técnico de las Unidades de Orientación será el siguiente:

- a) Las entidades realizarán la selección del personal en función de los perfiles definidos en el artículo 7, al objeto de garantizar la idoneidad del personal que se incorpora al programa.*
- b) Realizada dicha selección, y con carácter previo a la incorporación del personal, las entidades deberán remitir la ficha técnica de la Unidad junto con el currículo acreditado de las personas seleccionadas a la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, para su visto bueno y validación en un plazo máximo de 10 días hábiles, transcurrido el cual se entenderá validada.*
- c) Obtenida la validación de la ficha técnica la entidad podrá iniciar la actividad en la Unidad de Orientación.*

2. La experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificación oficial de vida laboral actualizada, copia del contrato o certificado de empresa en el que consten las tareas realizadas, y, en el caso de personas trabajadoras autónomas, el alta y actualización del Impuesto de Actividades Económicas. La formación requerida deberá acreditarse mediante los correspondientes títulos o certificaciones oficiales.

3. TASA POR ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO:

- 3.1. Tarifa general: 40 euros.
- 3.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.
- 3.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

- a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.
- b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o
- Informe de situación administrativa.

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público». El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público». O bien, en

cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”, conforme a la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2026.

7. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:

PRESIDENTA:

Titular: D. ^a Rosario Merino Solera. Técnico Superior de Formación y Empleo.

Suplente: D. ^a Inmaculada Sierra Morcillo. Jefa Servicio jurídico, de Contratación, Patrimonio.

VOCALES:

Titular: D. ^a Inmaculada Jiménez Sánchez. Trabajadora Social.

Suplente: D^a María Trinidad Sánchez Hurtado. Coordinadora de Inmigración, Voluntariado y Desarrollo Comunitario.

Titular: D. ^a Ana Isabel Herrero Torrecillas. Técnico Media.

Suplente: D. ^a Delia Rubio Hidalgo. Técnico Medio.

Titular: D. Carmelo García Cabrera. Mediador Intercultural.

Suplente: D. Fernando Alcalde Rodríguez. Técnico Superior.

Titular: D. Juan Carlos Sánchez Escobar. Técnico Medio.

Suplente: D. José Ignacio Márquez Jiménez. Técnico de Prevención Drogadicción.

SECRETARIO/A:

Titular: D. ^a Antonia Villa Blanco. jefa Negociado Selecciones de Personal

Suplente: D. ^a M^a del Carmen Sánchez Guerrero. Administrativa.

8. TEMARIO

TEMARIO COMÚN:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión.

Tema 2. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno: composición, organización y funciones. La Administración Pública en la Constitución. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los estatutos de autonomía.

Tema 3. El Poder Judicial: regulación constitucional de la justicia. El Tribunal Constitucional en la Constitución. La Corona: atribuciones según la Constitución.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales. Organización municipal. Las competencias municipales.

Tema 6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. Las leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones y normativas con fuerza de ley.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación. La notificación. El procedimiento administrativo y sus fases. El silencio administrativo. Regulación del expediente electrónico. Regulación del documento electrónico: digitalización y copiado de documentos. Actuación administrativa automatizada. El archivo de documentos.

Tema 8. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento. La representación en el procedimiento administrativo. Registro electrónico de apoderamientos

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local: Clases y régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 11. Haciendas locales. Clasificación de ingresos. Las Ordenanzas fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Tutela financiera de los entes locales.

Tema 12. La transparencia en la actividad pública. Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 13. Los Servicios Públicos de Empleo en España. El Sistema Nacional de Empleo. Organización, competencias y coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 14. Las Políticas activas de empleo en La Ley 3/2023, de Empleo.

Tema 15. La planificación estratégica de las políticas de empleo. La Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo. Los Planes Anuales para el Fomento del Empleo Digno. Seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo.

Tema 16. El Servicio Andaluz de Empleo. Organización, estructura, competencias, cartera de servicios y transformación digital. Derechos y deberes de las personas usuarias.

Tema 17. Fondos para la financiación de las políticas de empleo. Los fondos estructurales: Objetivos. El Fondo Social Europeo Plus (FSE+): Ámbitos de aplicación y actividades subvencionables.

Tema 18. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el instrumento NextGenerationEU. Actuaciones en materia de empleo, formación y modernización de los servicios públicos de empleo.

Tema 19. La protección por desempleo. Régimen contributivo. Situación legal de desempleo. Personas beneficiarias, requisitos, duración y cuantía de las prestaciones.

Tema 20. El nivel asistencial de protección por desempleo. Modalidades de subsidios tras la reforma del sistema de protección por desempleo. Programas específicos para colectivos con especiales dificultades de inserción.

Tema 21. La contratación laboral tras la reforma laboral del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre. Modalidades de contratación, contratación indefinida, temporal, formativa y fija-discontinua.

Tema 22. La extinción del contrato de trabajo. Causas, procedimientos, efectos jurídicos e indemnizaciones.

Tema 23. El mercado de trabajo en España y Andalucía. Indicadores laborales, fuentes estadísticas, tendencias del empleo, transición digital y ecológica, trabajo autónomo y sectores emergentes.

Tema 24. Colectivos prioritarios en las políticas de empleo. Factores de vulnerabilidad, empleabilidad y medidas específicas de inserción laboral.

Tema 25. El tejido empresarial andaluz. Empresa, emprendimiento, economía social, responsabilidad social empresarial y organismos de apoyo a la iniciativa empresarial.

Tema 26. Prospectiva del mercado de trabajo. Observatorios de empleo, Sistema permanente de prospección del mercado de trabajo en Andalucía, análisis de tendencias, inteligencia del mercado laboral y ocupaciones emergentes.

Tema 27. Las políticas de la Junta de Andalucía para el fomento de empleo y de la contratación. Tipología de ayudas e incentivos. Definición y objetivos, beneficiarios y requisitos. Procedimiento. Normativa reguladora.

Tema 28. Transversalidad del empleo en las políticas de la Junta de Andalucía: su consideración en los diferentes Planes de Actuación dirigidos a colectivos con especiales dificultades.

Tema 29. La gobernanza del Sistema de Formación Profesional. Órganos de coordinación y participación de ámbito estatal y autonómico.

Tema 30. El Sistema de Formación Profesional. Organización, oferta formativa, Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, grados de formación y certificaciones profesionales.

Tema 31. La acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y otras vías no formales. Procedimiento, efectos de las acreditaciones obtenidas y funciones de las personas asesoras y evaluadoras.

Tema 32. La Formación Profesional para el empleo como política activa de empleo. Oferta formativa, destinatarios, especialidades formativas y programación. Normativa reguladora estatal y autonómica.

Tema 33. Programas públicos de empleo y formación en Andalucía. Objetivos, destinatarios, características y normativa reguladora.

Tema 34. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ley General de Subvenciones. Concepto y naturaleza jurídica. Principios generales. Beneficiarios y entidades colaboradoras. Procedimientos de concesión, concurrencia competitiva y concurrencia no competitiva. Justificación, control, reintegro e infracciones en materia de subvenciones.

Tema 35. Programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía. Decreto 85/2003 de 1 de abril por el que se establecen los Programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía. Objetivos, Actuaciones, Destinatarios y Características específicas y comunes. Normativa de desarrollo.

Tema 36. La Orientación Laboral: Principios, fundamentos y necesidad. Origen y evolución, definición y dimensiones. Principios, funciones. Áreas y fases de intervención. Ámbito y destinatarios.

Tema 37. Los servicios de orientación profesional y acompañamiento a la inserción del Servicio Andaluz de Empleo. El Programa Andalucía Orienta, Objetivos, principios, normativa reguladora, instrumentos, acciones y destinatarios.

Tema 38. El proceso de orientación profesional. Captación, acogida, diagnóstico, diseño de la intervención, seguimiento y evaluación.

Tema 39. Itinerarios Personalizados de Inserción como marco de gestión de las Políticas Activas de Empleo. Concepto de itinerario. Destinatarios. Fases.

Tema 40. La Orientación para el desarrollo profesional a lo largo de la vida. Madurez vocacional y Autoconocimiento. Proceso de toma de decisiones en la elección de estudios y profesiones. La orientación laboral en el proceso de mejora y mantenimiento del puesto de trabajo. Factores de ocupabilidad en los procesos de Orientación Laboral. Factores estructurales, personales, competenciales y psicosociales.

Tema 41. El profesional de la inserción laboral y la orientación: Perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar. Rol en los sistemas de orientación. Áreas de intervención.

Tema 42. Calidad y evaluación en los servicios de orientación. Indicadores, evaluación cualitativa y cuantitativa de resultados, y procesos de mejora. Técnicas e instrumentos.

Tema 43. Estrategias para la búsqueda activa de empleo. la importancia de la definición de los objetivos profesionales en el diseño del itinerario. Empleabilidad asociada a la mejora de la marca personal, al networking, al manejo de portales de empleo, redes profesionales, e inteligencia artificial aplicada a la búsqueda de empleo.

Tema 44. La mejora de la empleabilidad desde el enfoque de la inteligencia emocional, Autoconocimiento personal y autorregulación, mejora de habilidades, competencias personales y destrezas. Herramientas para la inserción laboral. Currículum vitae, carta de presentación, videocurrículum, portfolio profesional, perfil digital y herramientas de inteligencia artificial para la elaboración de candidaturas.

Tema 45. La entrevista de selección: Finalidad y tipos. Fases de la entrevista de selección, estrategias para el abordaje e instrumentos. El marketing personal y la autocandidatura.

Tema 46. La red de contactos: definición, organización, gestión y mantenimiento. El *networking* profesional. Internet como herramienta de búsqueda de empleo: bolsas de empleo en red, portales de empleo, redes sociales profesionales, plataformas digitales de empleo y otros servicios. LinkedIn como red profesional. Los medios de comunicación como vía de búsqueda de empleo. Tipos, métodos y técnicas de análisis de ofertas de empleo.

Tema 47. La entrevista de orientación profesional: definición, objetivos y tipología. Entrevista estructurada, semiestructurada y no estructurada. Entrevista individual y grupal. Entrevista de incidentes críticos. Técnicas de comunicación, escucha activa y formulación de preguntas. Elaboración del diagnóstico de empleabilidad.

Tema 48. Los Recursos Telemáticos para la Inserción y la Orientación. Sistemas para la obtención de información para demandantes de empleo. Redes de recursos para los profesionales de la inserción y la orientación.

Tema 49. La intermediación laboral: definición, conceptos fundamentales, principios y objetivos. Elementos que intervienen. Procesos y estrategias de intermediación laboral, prospección empresarial, captación y gestión de ofertas de empleo. Casación entre oferta y demanda. La intermediación laboral en el Sistema Nacional de Empleo y en el Servicio Andaluz de Empleo: modelo, funciones, programas e iniciativas.

Tema 50. Agentes de intermediación en el mercado de trabajo. Los Servicios Públicos de Empleo. Las agencias de colocación: definición, régimen jurídico y competencias. Las Empresas de Trabajo Temporal: regulación y características. Las bolsas de trabajo: concepto, funcionamiento y tipología. Empresas y consultoras de selección de recursos humanos. Plataformas digitales de empleo y otros agentes de intermediación laboral.

Tema 51. La demanda. Inscripción, concepto y modalidades. Situación administrativa de la demanda: causas y acciones asociadas. Información de la demanda: datos personales, formativos, profesionales y de disponibilidad. Derechos y Obligaciones de la persona demandante de empleo. Normativa de referencia.

Tema 52. Gestión de la demanda: clasificación profesional. La ocupación: concepto y clasificación de las ocupaciones. La Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO). Normativa de referencia.

Tema 53. La empresa: definición, estructura, organización y tipología. Formas jurídicas de empresa. La persona emprendedora. Emprendimiento innovador y empresas emergentes. Responsabilidad social empresarial y sostenibilidad. Programas públicos para personas emprendedoras.

Tema 54. Creación de empresa. Proceso de creación de empresa: estudio de mercado, análisis de viabilidad y plan de empresa. El Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE). Los Puntos de Atención al Emprendimiento (PAE). Los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE). El Plan de Igualdad en la empresa y otras obligaciones en materia de igualdad y diversidad.

Tema 55. La Economía Social: principios y entidades. Sociedades cooperativas y sociedades laborales. Empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social. Iniciativas de Economía Social en Andalucía. Requisitos, normativa reguladora, incentivos y programas públicos de apoyo.

Tema 56. El trabajo por cuenta propia. Concepto y modalidades. El Estatuto del Trabajo Autónomo. Derechos y obligaciones de las personas trabajadoras autónomas. Instrumentos de apoyo y asesoramiento a la creación de empleo autónomo. Ayudas económicas al establecimiento de personas trabajadoras autónomas y a la contratación.

Tema 57. La oferta de empleo: análisis y descripción de puestos de trabajo como base del proceso de gestión de ofertas. Concepto de perfil del puesto o profesiograma. Elaboración del perfil: modelos, técnicas y herramientas de recogida de información. Identificación y evaluación de competencias profesionales. La entrevista con la empresa oferente.

Tema 58. La Red EURES: definición. La libre circulación de trabajadores en la Unión Europea. Objetivos, funciones, evolución y situación actual de la Red Eures. La Oficina Europea de Coordinación. Actividades y servicios de EURES para personas trabajadoras y empresas. El Portal EURES, Europass y otros instrumentos europeos para la movilidad y el reconocimiento de cualificaciones profesionales. Normativa de referencia. La Red EURES del Servicio Andaluz de Empleo.

Tema 59. La protección de datos personales. Principios, bases jurídicas y derechos de las personas interesadas. Tratamiento de datos personales en los Servicios Públicos de Empleo. Protección de datos en la administración electrónica. Regulación jurídica de la protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Normativa de referencia.

Tema 60. La calidad en los servicios públicos. La gestión de la calidad en las Administraciones Públicas. Evaluación de políticas públicas. Cartas de Servicios. El Marco Común de Evaluación (CAF). El modelo EFQM de Excelencia para las Administraciones Públicas. Innovación pública, gobierno abierto, transformación digital, administración electrónica y mejora continua de los servicios públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 14 de agosto de 2026

Fdo.: alcaldesa, Luisa María García Chamorro.